

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 1 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/md

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a quince de diciembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto en Funciones, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

### Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz  
D. José Luis Navarro Coronado  
D. Marcos López Álvarez  
Dña. Miriam Gutiérrez Parra  
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
D. Rubén Martínez Martín

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y treinta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2025.

Por unanimidad, queda aprobada el acta descrita.

### 2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para dar cuenta de la sentencia dictada con fecha 20 de marzo de 2025 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Madrid, que resuelve el recurso PA 962/2022 interpuesto por D. [REDACTED].

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2673

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 2 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por duplicidad de otra Junta de Gobierno este punto queda sobre la mesa.

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA del edificio sito en la CALLE QUINTANILLA, presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ QUINTANILLA (31550 - CU-2025 / 16).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ QUINTANILLA en fecha 08/07/2025 y nº 31550 (CU-2025 / 16) de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA del edificio sito en la CALLE QUINTANILLA (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2025 se contestó a la consulta urbanística formulada.

Que, habiéndose detectado un error en el citado acuerdo, se ha emitido nuevo informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, se aporta PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA ANEXO A MEMORIA REHABILITACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIO DE VIVIENDAS CALLE QUINTANILLA TORREJÓN DE ARDOZ MADRID redactado por D. NOEMI MARTÍN MALIJAN, colegiado en el COAATM nº 106.393. El proyecto se presenta sin visar.

Sobre la INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA.

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios. Que en el art. 10 de la correspondiente Ordenanza, relativo a los documentos a aportar en caso de fachada de edificio plurifamiliar, se indica como documentación a presentar PROYECTO DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA.

Que incluye la propuesta de ocultación de la unidad exterior, mediante Cubierta para aire acondicionado fabricada en acero galvanizado y lacado epoxi al horno y color similar a la carpintería existente. Se plantea en este caso una solución común de acabado de fachada, que se irá solicitando por cada uno o por un conjunto de propietarios.

Que se incluye un presupuesto de instalación unitario de Modelo Tipo de 583,78 €/ Ud.

Que no existe impedimento para la autorización de la solución planteada para la colocación y ocultación de los aparatos de aire acondicionado de la Comunidad de Propietarios Quintanilla 2, con la necesidad de que cada Declaración responsable de

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2674

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 3 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

obra para instalación de los aparatos de aire acondicionado, incluya los siguientes documentos:

- Impreso de Declaración responsable de obra
- Plano de fachada, preferentemente de los incluidos en el Proyecto, marcando el aparato o aparatos a instalar.
- Presupuesto.
- Dirección facultativa de las obras a ejecutar, suscrita por técnico competente y visada en su Colegio Profesional

Se recuerda que:

- En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.
- Si el caudal de vertido es menor a 0,2 y 1 m<sup>3</sup>/sg, el punto de salida distará como mínimo 1 metro de cualquier hueco de ventana situado en el plano vertical del mismo paramento. Si el caudal de vertido se encuentra comprendido entre 0,2 y 1 m<sup>3</sup>/sg, el punto de salida distará como mínimo 2 metros de cualquier hueco de ventana situado en los planos vertical y horizontal del mismo paramento.
- En las salidas situadas en fachadas, la altura mínima con respecto a la acera será de 2,25 metros y estará provista de una rejilla de 45 grados de inclinación que oriente el aire hacia arriba. El aire del interior de los locales deberá ser depurado antes de su expulsión al exterior.

Visto lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2025.

**SEGUNDO.-** Contestar a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe técnico reseñado.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre CONSULTA URBANISTICA en TRAVESIA CANADA ESC D PL00 PT 01 (30455 - CU-2025 / 14).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 01/07/2025 y nº 30455 (CU-2025 / 14) de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2675

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 4 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

en **TRAVESIA CAÑADA** [REDACTED] (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, según Consulta Descriptiva a la Sede de Electrónica del Catastro, la Referencia Catastral [REDACTED] se corresponde con la dirección TR CAÑADA [REDACTED] 28850 de Torrejón de Ardoz.

Que con carácter normativo, se aclara que las fincas sitas TR CAÑADA [REDACTED] se encuentra sujeta a las condiciones urbanísticas establecidas por LA ORDENANZA ZUR-2-3 (Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada - Edificaciones con espacios anexos acotados.) del PGOU DE TORREJÓN DE ARDOZ, por lo que toda actuación deberá presentar conformidad a dicha Ordenanza y PGOU.

Que la viabilidad urbanística de la actuación dependerá del cumplimiento de todos los requisitos normativos exigibles en cada caso, incluyendo aquellos relativos a accesibilidad, habitabilidad, ventilación y demás prescripciones técnicas establecidas por la legislación vigente.

Que para su tramitación, el procedimiento aplicable es la Declaración de Cambio de Uso, trámite accesible a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. En este procedimiento, será imprescindible aportar la siguiente documentación:

Documentación a presentar (para todos los casos):

- Formulario específico de declaración responsable (descargable en la Sede Electrónica).
- Plano de situación del inmueble objeto del cambio de uso.
- Nota simple del Registro de la Propiedad.
- Fotografía de la fachada del edificio.
- Justificante del pago de los tributos correspondientes. La autoliquidación puede generarse a través de la Sede Electrónica > Trámites destacados > Autoliquidaciones, debiendo cumplimentar el modelo 00008A Tasa por otros servicios urbanísticos, seleccionando la Tarifa 0001 URB – CAMBIO DE USO.

Documentación específica para el cambio de uso de local a vivienda:

1. Régimen de protección: Para autorizar el cambio de uso, el local no debe estar sometido al régimen de protección oficial.
2. Segregación previa: En caso de pretender la transformación de un local en dos o más viviendas, deberá haberse obtenido previamente la licencia de segregación del local.
3. Anteproyecto: La solicitud de cambio de uso de local a vivienda debe ir acompañada de un anteproyecto que cumpla las siguientes condiciones:
  - Se prohíben las viviendas en sótanos y semisótanos, debiendo cumplir en todo el perímetro del local las condiciones de planta baja establecidas en el artículo

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 5 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- IV.3.3.2.1 de las Normas Urbanísticas Generales y tener tal consideración en el proyecto de obra del edificio.
- El local deberá contar con chimenea o 'shunt' en sección y número necesario para la ventilación de cocinas, baños, calderas, etc., cuando fueran exigibles según la legislación vigente.
  - Si alguna dependencia ventila a patio, deberá cumplir las dimensiones mínimas establecidas en el artículo IV.4.2.4 de las Normas Urbanísticas Generales.
  - El local debe cumplir con los requisitos de dimensiones, superficie y fachada a vía pública establecidos en el artículo V.10.3 de las Normas Urbanísticas Generales, exceptuando la obligatoriedad del tendedero.
  - Acceso: Preferentemente, el acceso a las nuevas viviendas deberá realizarse a través del portal del edificio.
  - Servicios comunes: Deberá acreditarse que los servicios comunes del edificio (cuartos de basura, contadores, acometidas a los servicios urbanísticos, etc.) son suficientes para las nuevas viviendas. En caso contrario, deberán habilitarse estas dotaciones y servicios en la nueva promoción.
  - Tratamiento de fachada: Deberá seguir las pautas estéticas y compositivas del edificio en el que se incluyen.
  - Aparcamiento: Si el número de viviendas resultantes supera el de locales previamente existentes, se deberá justificar el cumplimiento del estándar de aparcamiento en el propio edificio o en un radio de 250 metros. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización para destinar los recursos a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.
  - Salidas de humo: Se prohíben las salidas de humo a la vía pública, salvo en el caso de calderas estancas, que deberán situarse a una altura mínima de 2,50 metros.

4. Accesibilidad: Se valorará especialmente la adaptación de estas viviendas a las necesidades de accesibilidad para personas con discapacidad en su grado máximo.
5. Licencia de obra: Para la materialización del cambio de uso será necesario solicitar la licencia de obra correspondiente.
6. Primera ocupación: Finalizada la obra, será necesario presentar la declaración responsable de primera ocupación.
7. En todo caso, la resolución final dependerá de la verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local relativa a LA CALIFICACION COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO DE DETERMINADAS PLAZAS DE GARAGE PRCEDENTES DE LA EXTRINGUIDA EMVS.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

En el proceso de integración de los bienes inmuebles de la extinguida EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE TORREJON DE ARDOZ, S.A, (en adelante EMVS) en el inventario municipal propio del Ayuntamiento, esta administración ha recibido como socio único, entre otros activos, 1.548 plazas de garaje respecto de las que se está procediendo a su gestión patrimonial; en relación con dicha gestión, en fecha 7 de abril de 2025 (rectificado en fecha 9 del mismo mes), la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo calificando como Patrimonio Municipal de Suelo aquellas plazas incluidas en el denominado por la EMVS "Plan de plazas de alquiler low cost".

En momento actual, nos encontramos gestionando para su posible enajenación las plazas de garaje incluidas en el denominado "Plan de 144 cuotas", y a este respecto continuado con la línea del acuerdo de Junta de Gobierno anteriormente referenciado, y a la vista del informe jurídico emitido al efecto que referencia el art. 174.a) de la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid en el que se posibilita que se integren en el patrimonio municipal de suelo aquellos bienes que por acto expreso de la Administración, se les asigne tal destino, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo declarando como Patrimonio Municipal de Suelo los inmuebles que figuran a continuación:**

GARAJE	SOTANO	PLAZA	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL
Bº VERDE	3	021	9194207VK5799S0424HG	74077
Bº VERDE	2	114	9194207VK5799S0321PO	73871
Bº VERDE	2	184	9194207VK5799S0391DS	74011
CATALUÑA	2	015	1475214VK6717N0185IP	79151
CATALUÑA	2	055	1475214VK6717N0225GJ	79231
CATALUÑA	2	069	1475214VK6717N0239ET	79259
CATALUÑA	2	074	1475214VK6717N0244TU	79269
CATALUÑA	2	081	1475214VK6717N0251OA	79283
CATALUÑA	2	086	1475214VK6717N0256FH	79293



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CATALUÑA	2	090	1475214VK6717N0260GJ	79301
CATALUÑA	2	096	1475214VK6717N0266ZM	79313
CATALUÑA	2	102	1475214VK6717N0272QE	79325
CATALUÑA	2	107	1475214VK6717N0277YI	79335
CATALUÑA	2	108	1475214VK6717N0278UO	79337
CATALUÑA	2	109	1475214VK6717N0279IP	79339
CATALUÑA	2	126	1475214VK6717N0296LZ	79373
CATALUÑA	1	137	1475214VK6717N0477SF	79735
CATALUÑA	2	139	1475214VK6717N0309IP	79399
CATALUÑA	2	143	1475214VK6717N0313OA	79407
CATALUÑA	2	145	1475214VK6717N0315AD	79411
CATALUÑA	2	147	1475214VK6717N0317DG	79415
CATALUÑA	2	150	1475214VK6717N0320DG	79421
FRESNOS	2	261	0277604VK6707N0562GQ	73821
FRESNOS	2	097	0277604VK6707N0398DX	73493
FRESNOS	2	134	0277604VK6707N0435JE	73567
FRESNOS	2	209	0277604VK6707N0510QP	73717
FRESNOS	2	017	0277604VK6707N0318ES	73333
JUNCAL	2	046	1096601VK6719N0258EY	72435
JUNCAL	2	188	1096601VK6719N0400SG	72719
JUNCAL	3	112	1096601VK6719N0112SG	72143
JUNCAL	2	179	1096601VK6719N0391RU	72701
JUNCAL	3	150	1096601VK6719N0150GK	72219
JUNCAL	3	151	1096601VK6719N0151HL	72221



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

JUNCAL	2	065	1096601VK6719N0277HL	72473
JUNCAL	2	160	1096601VK6719N0372FJ	72663
JUNCAL	2	178	1096601VK6719N0390EY	72699
JUNCAL	3	212	1096601VK6719N0212GK	72343
JUNCAL	3	007	1096601VK6719N0007UP	71933
JUNCAL	3	199	1096601VK6719N0199YO	72317
JUNCAL	2	167	1096601VK6719N0379ZQ	72677
ROSARIO	3	002	0580402VK6708S0002MG	76971
ROSARIO	3	003	0580402VK6708S0003QH	76973
ROSARIO	3	005	0580402VK6708S0005EK	76977
ROSARIO	3	006	0580402VK6708S0006RL	76979
ROSARIO	3	014	0580402VK6708S0014OQ	76995
ROSARIO	3	015	0580402VK6708S0015PW	76997
ROSARIO	3	016	0580402VK6708S0016AE	76999
ROSARIO	3	017	0580402VK6708S0017SR	77001
ROSARIO	3	027	0580402VK6708S0027LA	77021
ROSARIO	3	028	0580402VK6708S0028BS	77023
ROSARIO	3	029	0580402VK6708S0029ZD	77025
ROSARIO	3	030	0580402VK6708S0030LA	77027
ROSARIO	3	039	0580402VK6708S0039TB	77045
ROSARIO	3	044	0580402VK6708S0044UX	77055
ROSARIO	3	047	0580402VK6708S0047PW	77061
ROSARIO	3	048	0580402VK6708S0048AE	77063
ROSARIO	3	049	0580402VK6708S0049SR	77065



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

ROSARIO	3	053	0580402VK6708S0053DT	77073
ROSARIO	2	063 min	0580402VK6708S0272OQ	77511
ROSARIO	2	064 min	0580402VK6708S0273PW	77513
ROSARIO	3	068	0580402VK6708S0068WJ	77103
ROSARIO	3	085	0580402VK6708S0085DT	77137
ROSARIO	3	091	0580402VK6708S0091HI	77149
ROSARIO	3	094	0580402VK6708S0094LA	77155
ROSARIO	3	096	0580402VK6708S0096ZD	77159
ROSARIO	3	098	0580402VK6708S0098MG	77163
ROSARIO	3	101	0580402VK6708S0101WJ	77169
ROSARIO	3	107	0580402VK6708S0107IM	77181
ROSARIO	2	118	0580402VK6708S0327TB	77621
ROSARIO	3	132	0580402VK6708S0132QH	77231
ROSARIO	3	141	0580402VK6708S0141UX	77249
ROSARIO	3	146	0580402VK6708S0146SR	77259
ROSARIO	2	151	0580402VK6708S0360EK	77687
ROSARIO	2	158	0580402VK6708S0367PW	77701
ROSARIO	3	176	0580402VK6708S0176PW	77319
ROSARIO	3	177	0580402VK6708S0177AE	77321
ROSARIO	3	203	0580402VK6708S0203UX	77373
ROSARIO	3	204	0580402VK6708S0204IM	77375
ROSARIO	3	205	0580402VK6708S0205OQ	77377
ROSARIO	3	206	0580402VK6708S0206PW	77379
TORREPISTA	1	174	9395307VK5799N0174SP	71494



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

TORREPISTA	1	211	9395307VK5799N0211HF	71568
TORREPISTA	2	247	9395307VK5799N0521OU	72188
TORREPISTA	1	206	9395307VK5799N0206FS	71558
TORREPISTA	1	227	9395307VK5799N0227YR	71600
TORREPISTA	3	182	9395307VK5799N0736RW	72618
TORREPISTA	2	230	9395307VK5799N0504ZL	72154
TORREPISTA	2	106	9395307VK5799N0380ZL	71906
TORREPISTA	2	185	9395307VK5799N0459SP	72064
TORREPISTA	2	184	9395307VK5799N0458AO	72062
VEREDILLAS	3	041	0497201VK6709N0313OK	75754
VEREDILLAS	3	084	0497201VK6709N0356JE	75840
VEREDILLAS	3	090	0497201VK6709N0362BY	75852
VEREDILLAS	3	097	0497201VK6709N0369RD	75886
VEREDILLAS	3	102	0497201VK6709N0374YG	75876
VEREDILLAS	3	133	0497201VK6709N0405UH	75938
VEREDILLAS	1	135 min	0497201VK6709N0135LT	75398
VEREDILLAS	3	022	0497201VK6709N0294JE	75716
VEREDILLAS	3	039bis	0497201VK6709N0411PL	75970
VEREDILLAS	3	092	0497201VK6709N0364XI	75856
VEREDILLAS	3	113	0497201VK6709N0385FM	75898
VEREDILLAS	3	122	0497201VK6709N0394BY	75916
VEREDILLAS	3	072	0497201VK6709N0344IJ	75816
VEREDILLAS	3	091	0497201VK6709N0363ZU	75854
VEREDILLAS	3	024	0497201VK6709N0296LT	75720



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

VEREDILLAS	3	028	0497201VK6709N0300XI	75728
VEREDILLAS	3	121	0497201VK6709N0393LT	75914

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**6º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago de la Captación de Suelo mediante expropiación de la parcela 77 del Polígono de Las Monjas Finca Registral 41100.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Protocolo que dice, literalmente, lo siguiente:

Moción que se presenta a esta Junta de Gobierno Local para la aprobación del Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago por importe de 147.237,40€ -ciento cuarenta y siete mil doscientos treinta y siete euros con cuarenta céntimos de euros- para proceder a la formalización del Acta de Ocupación y Pago de Captación de Suelo mediante expropiación de la parcela 77 del Polígono de Las Monjas Finca Registral 41100, determinado según justiprecio por todos los conceptos acordados.

El expediente de expropiación fue aprobado en la pasada Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2025. Consta en el expediente informe de Intervención de fecha 11/12/2025 y CSV: [REDACTED] acerca de la procedencia del pago de la captación de suelo basado en el informe emitido por la Jefa de los servicios jurídicos de Urbanismo de fecha 26/11/2025 y CSV: [REDACTED] y solicitud de pago de la técnico de fecha 10/12/2025 y CSV [REDACTED].

Por todo lo expuesto se somete para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos el Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago de Captación de Suelo mediante expropiación de la parcela 77 del Polígono de Las Monjas Finca Registral 41100 por importe de 147.237,40 €.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 040-15100-60000 denominada "Captación de suelo".

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

**7º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/223 por un importe 434.177,99 €.**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 12 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Protocolo que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2025/223 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 11/12/2025 y CSV [REDACTED] 644

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/223 y que se relacionan a continuación, por un importe 434.177,99 € con cargo a las aplicaciones que se indican:

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.1	30/11/2025	34.466,17	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF.1.NOVIEMBRE2025.PROYECT.REGENERACION URBANA BARRIO SANJOSE (C/PAMPLONA, ZARAGOZA, GUADALAJARA, LOGROÑO Y SALAMANCA)	020-15320-61902
FACT.CERTIF.2 025CN- PO000093					FACT.CERTIF.1.PA96/2025.NOVIEMBRE. Obras del Proyecto regeneración urbana barrio de San José Torrejón de Ardoz (c	
CERTIF.2	25/11/2025	52.070,04	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF.2.PA93/2025.NOVIEMBRE - PROYECTO DE EJECUCION DE DOS PASOS EMERGENCIA C/ENCINA (POSTERIOR)Y C/ ZARZA(POSTERIOR)	020-13300-60900
FACT.2025CN- PO000091	30/11/2025				FACT.CERTIF.2.PA93/2025.NOVIEMBRE.PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DOS PASOS EMERGENCIA CALLES ENCINA (PARTE POSTERIOR) Y CAL	
FACT.2025 14	05/12/2025	18.836,68	V84789254	COMISION GESTORA SUP-R4 SUR LOS FRESNOS	PAGO 2º DERRAMA EJERCICIO 2025, APROBADA POR LAS ASAMBLEAS GENERALES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 1 DE DICIEMBRE DE	040-15100-60901
FACT.1 000114	10/12/2025	190.000,00	B86602398	ATE ILUMINACION SL	PAS3/2022.CONTRATO SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CAMPAÑA 2.025 CARGO PARTIDA PRESUPUESTARIA 020 16500 22799.	020-16501-22799
FACT.Emit- 128	09/10/2025	82.740,50	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	PA 80/2025 - EJECUCIÓN OBRA DE VALLADO EN LA PLAZA DE ACCESO EN EL NUEVO CENTRO CULTURAL LA SOTO- ZARZUELA, EN LA AVENID	020-33300-62200
FACT.Emit- 132	20/11/2025	34.064,60	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	PA 30/2024.OCTUBRE 2025, SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y DEPOSITO DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARD	060-13200-22704
FACT.Rect- Emit- 70	01/12/2025	22.000,00	B88094859	ARTE CON FIBRA SL	PA104/2025.Rect. Emit- 70 / (PRODUCCION, TEMATIZACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDAD 2025)	070-43200-60900 070-43200-22699
		434.177,99				

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 13 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen

**8º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio de expediente de contratación PA 14/2026 ACUERDO MARCO SUMINISTRO TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS DESTINADOS A PREMIOS DE COMPETICIONES/GALAS/EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Título I, Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 el Departamento de Contratación para racionalización técnica de la contratación considera necesario celebrar Acuerdo Marco para la selección de las empresas que suministren al Ayuntamiento los trofeos, medallas y placas de homenaje destinados a premios de competiciones/galas/eventos organizados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad así como los pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de condiciones económico administrativas que rigen la licitación del expediente de contratación PA 14/2026 "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS DE HOMENAJE DESTINADOS A PREMIOS DE COMPETICIONES/GALAS/EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

**SEGUNDO.-** Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo, se puede estimar que el valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco es de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (51.660,00 €), IVA incluido.

La Administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

**TERCERO.-** El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia desde la selección de empresas hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiéndose prorrogarse por doce meses más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2685

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 14 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Si el importe máximo del Acuerdo Marco se agotara antes del 31 de diciembre de 2026, el Acuerdo Marco se tendrá por finalizado, debiendo la Oficina de Compras comunicar dicha circunstancia a las empresas seleccionadas y a los Departamentos de Contratación e Intervención y Deportes, salvo exista prórroga del contrato.

Plazo de entrega: El plazo de entrega es de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción por la empresa de la solicitud de pedido (Plazo mejorable en las proposiciones de los interesados).

Podrán ser objeto de los contratos derivados de este Acuerdo Marco aquellos suministros que guarden relación con el objeto del Acuerdo Marco, que no se encuentren recogidos en la relación de artículos ofertados por las empresas, anexa al pliego.

**CUARTO.-** Consta en el expediente de contratación informe jurídico emitido por la Secretaría Accidental, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/plataforma>.

**SEXTO.-** Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Deportes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV), por  
Valeriano Díaz Baz.  
Ver fecha y firma al margen

**9º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio de expediente de contratación PA 18/2026 ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE CAMISETAS TÉCNICAS CONMEMORATIVAS PARA COMPETICIONES, GALAS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 15 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Título I, Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 el Departamento de Contratación para racionalización técnica de la contratación considera necesario celebrar Acuerdo Marco para la selección de las empresas que suministren al Ayuntamiento las camisetas técnicas conmemorativas para competiciones, galas y eventos organizados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad así como los pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de condiciones económico administrativas que rigen la licitación del expediente de contratación PA 18/2026 "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CAMISETAS TÉCNICAS CONMEMORATIVAS PARA COMPETICIONES, GALAS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

**SEGUNDO.-** Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo, se puede estimar que el valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco es de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), IVA incluido, desglosado en 99.173,55 euros más 20.826,45 euros.

La Administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

**TERCERO.-** El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia desde la selección de empresas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local hasta el 31 de diciembre de 2026.

**CUARTO.-** Consta en el expediente de contratación informe jurídico emitido por la Secretaría Accidental, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

**SEXTO.-** Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Deportes.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 16 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV), por Valeriano Díaz Baz. Ver fecha y firma al margen

**10º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio de expediente de contratación PA 17/2026 MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS BENTLEY SELECT**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Responsable del Departamento de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, la memoria económica, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO SELECT BENTLEY DE LAS LICENCIAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Expediente de contratación PA 17/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente, la memoria económica, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 18/2026 "SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO SELECT BENTLEY DE LAS LICENCIAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación se establece en CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €) incluido el 21% de IVA, desglosado en un precio cierto de 11.735,54 euros más 2.464,46 euros correspondientes al IVA.

**TERCERO.-** La duración del contrato será de tres (3) años cubriendo el servicio de mantenimiento desde el 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria Accidental.

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 las proposiciones se presentarán en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)), alojado en la

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2688

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:19:57 del día 17 de Diciembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:38:19 del día 17 de Diciembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Plataforma de Contratación del Sector Público  
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Nuevas tecnologías.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Por Valeriano Diaz Baz. Ver fecha y firma al margen

**11º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la prórroga del contrato PA 43/2024 SUMINISTRO DE TARJETAS REGALOSPREMIOS "TORREJON ESTUDIA" DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por Junta de Gobierno Local en fecha 27 de mayo de 2024, se adjudicó la contratación del SUMINISTRO DE TARJETAS REGALOSPREMIOS "TORREJON ESTUDIA" DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 43/2024), a la mercantil El Corte Inglés, S.A., con CIF: A28017895, por un importe como sigue:

- 154 tarjetas regalo de 40,00 € ..... 6.160,00 €
- 89 tarjetas regalo de 80,00 € ..... 7.120,00 €
- 14 tarjetas regalo de 240,00 € ..... 3.360,00 €.

Estando próxima la finalización del contrato se recibe en el Servicio de Contratación en fecha 9 de diciembre de 2025, informe del Técnico responsable del contrato que dice lo siguiente: "... Por Junta de Gobierno Local en fecha 27 de mayo de 2024, se adjudicó la contratación del SUMINISTRO DE TARJETAS REGALOSPREMIOS "TORREJON ESTUDIA" DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 43/2024), a la mercantil El Corte Inglés, S.A., con CIF: A28017895, por un importe como sigue:

- 154 tarjetas regalo de 40,00 € ..... 6.160,00 €
- 89 tarjetas regalo de 80,00 € ..... 7.120,00 €
- 14 tarjetas regalo de 240,00 € ..... 3.360,00 €.

En el pliego de condiciones económico administrativas, *clausula quinta* se establece: "...La duración del contrato será de dos ediciones, para los "XVI Premios Torrejón

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 18 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*Estudia”, del curso escolar 2023/2024 y los “XVII Premios Torrejón Estudia” del curso escolar 2024/2025. Se podrá prorrogar el contrato para las ediciones XVIII y XIX correspondientes, respectivamente, a los cursos 2025/2026 y 2026/2027. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Deberá ser expresa.*

*El suministro de las tarjetas se realizará en cada edición antes del día 23 de septiembre de ....*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, por parte de esta Concejalía de Educación e Infancia se propone la prórroga del contrato vigente, para la XVIII edición, correspondiente al curso escolar 2025/2026 y para la XIX edición, ya que el contrato se ha realizado a satisfacción de la misma*

*Asimismo, se ha de indicar que el coste estimado de la prórroga solicitada sería de 33.280,00 € (16.640,00 € correspondientes a la XVIII edición y otros 16.640,00 € correspondientes a la XIX edición), que irán consignados en la aplicación presupuestaria 110.32000.22699, denominada “Gastos diversos educación”, de los años 2026 y 2027, respectivamente.*

*Lo que se comunica, a los efectos oportunos.”.*

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato PA 43/2024 SUMINISTRO DE TARJETAS REGALOSPREMIOS “TORREJON ESTUDIA” DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil a la mercantil El Corte Inglés, S.A., con CIF: A28017895, en los mismo términos que el contrato originario.

**SEGUNDO.-** El importe de la prórroga es de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (33.280,00 €) más CERO EUROS (0.00 €) correspondientes al IVA.

**TERCERO.-** La duración de la prórroga será para las dos siguientes ediciones de los Premios Torrejón Estudia, es decir la XVIII y la XIX.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de la prórroga del punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria Accidental, así como informe de fiscalización de la Intervención General.

**SEXTO.-** Notificar este acuerdo a la adjudicataria de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 19 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P 2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEPTIMO.-** Se comunicará además a los departamentos de Contratación, Intervención y Educación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV), por  
Valeriano Díaz Baz  
Ver fecha y firma al margen

**12º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la entidad ROA PROCOINSA,S.L. para la cesión de uso temporal de la parcela de la calle Castilla nº 6 de Torrejón de Ardoz con destino a aparcamiento público gratuito.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcalde que dice, literalmente, lo siguiente:

Ante la falta de estacionamiento disponible en el ámbito próximo a la “Casa Grande” dentro del casco urbano de la ciudad, existe la necesidad de dotar en el citado ámbito geográfico local de espacios para aparcamiento público.

Para ello, existen dos parcelas colindantes sin edificar existentes en la calle Castilla nº 4 y nº 6 que se proponen como espacio posible para la ubicación de estacionamiento público y gratuito. Ambos propietarios han comunicado su disposición para realizar la cesión en favor del Ayuntamiento con la finalidad exclusiva de destinarla temporalmente durante dos años prorrogables por otros dos años al servicio público de aparcamiento gratuito.

Se ha emitido Informe Jurídico por Secretaría General en el que se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1985 y el artículo 1.1. del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, las entidades locales en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de sus fines tienen plena capacidad jurídica para poseer toda clase de bienes. Añade que, en el presente caso a la vista del Informe emitido por el Jefe de Edificios Públicos de fecha 28/11/2025, las condiciones de la cesión cumplen las exigencias contempladas en el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Para atender los fines expuestos, conforme señala el Informe Jurídico resulta necesario la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el propietario de la parcela, que incluya los derechos y las obligaciones asumidas por las partes y cuyo texto debe ser sometido a aprobación por la Junta de Gobierno Local como órgano competente.

Consta igualmente informe de fiscalización de fecha 11-12-2025 de conformidad del texto propuesta del Convenio por parte de Intervención General.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2691

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 20 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Previo a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación en la aplicación presupuestaria 020-15320-61901 RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.

Por todo ello, **se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la entidad ROA PROCOINSA, S.L. con el siguiente texto;

*CONVENIO PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE LA PARCELA PRIVADA SITA EN LA CALLE CASTILLA Nº 6 DE TORREJÓN DE ARDOZ AL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ A FIN DE SER UTILIZADA COMO APARCAMIENTO PÚBLICO GRATUITO.*

Torrejón de Ardoz a \_\_\_\_\_

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE.-** EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, representado en este acto por el ALCALDE DON ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, facultado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha -----

**DE OTRA PARTE:-** DOÑA [REDACTED], con DNI nº [REDACTED] 0297 [REDACTED] y DON [REDACTED], con DNI [REDACTED] 9560 [REDACTED] en nombre y representación de la mercantil ROA PROCOINSA, S.L. su calidad de consejeros delegados mancomunados, con facultades suficientes para otorgar el presente, con CIF nº B-2819334 y domicilio social en Las Rozas (Madrid) calle Venus nº 28 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 2.231, Libro 1.598, Folio 50, Hoja M-13.440 inscripción 1ª.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad legal necesaria para otorgar el presente **CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE PARCELA**, y a tal efecto

**EXPONEN**

**I.-** Que la entidad. **ROA PROCOINSA, S.L.** es propietaria del pleno dominio de la parcela sita en la calle Castilla nº 6 de Torrejón de Ardoz identificada con Referencia Catastral Nº 9191402VK5799S0001RO que cuenta con una superficie de 1.100 metros cuadrados.

**II.-** Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con la necesidad de dotar con plazas de aparcamiento público gratuito en superficie en beneficio de los vecinos de la ciudad y en especial de los residentes en el barrio AE-OD-3 donde se ubica la citada finca.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 21 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*Así mismo, la entidad propietaria del terreno tiene la intención de ceder el uso exclusivo gratuito de dicha parcela para tal fin específico, por lo que los partes formalizan el presente Convenio para la cesión referida con sujeción a las siguientes,*

### ESTIPULACIONES

#### **PRIMERA.- Cesión de uso parcela.-**

*La entidad ROA PROCOINSA, S.L CEDE a precario, gratuita y temporalmente al AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ el USO de la parcela que conforma la finca catastral Nº 9191402VK5799S0001RO, sita en la calle Castilla nº 6 de Torrejón de Ardoz. El CEDENTE se reserva expresamente el derecho a la utilización exclusiva de dos plazas de estacionamiento durante toda la vigencia del presente convenio, así como la facultad de instalar de forma ocasional un contenedor destinado al depósito y vertido de residuos, debiendo informar al CESIONARIO con siete días de antelación para proceder a la reserva del espacio.*

#### **SEGUNDA.- Destino de la parcela cedida.-**

*El AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ podrá utilizar la parcela objeto de cesión conforme a su destino específico exclusivo y excluyente de Aparcamiento Público Gratuito de vehículos.*

#### **TERCERA.- Duración de la cesión.-**

*La cesión tendrá una duración de DOS AÑOS desde la fecha del presente Convenio, al término de los cuales el terreno cedido revertirá de forma automática a su propietario la entidad en buen estado de conservación y libre de cualquier carga o gravamen.*

*La duración inicial de dos años podrá prorrogarse por DOS AÑOS más, salvo que la propiedad comunique en cualquier momento de dicha prórroga al Ayuntamiento con dos meses de antelación a la fecha de terminación inicial, su voluntad de no continuar con la cesión*

*El Ayuntamiento no podrá arrendar, traspasar, ni ceder a terceros, ni siquiera temporalmente, o a título de precario, todo o parte del terreno cedido.*

#### **CUARTA.- Gastos de la actuación.-**

*Serán de cuenta del cesionario el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ las obras de acondicionamiento del terreno e instalaciones para el cumplimiento de la actividad de aparcamiento que motiva su cesión, así como el abono del Impuesto de Bienes Inmuebles de titularidad del terreno (IBI) y tasa de vado durante el periodo de cesión del uso.*

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 22 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria 020-15320-61901 RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS*

**QUINTA.- Responsabilidad de la actividad de Aparcamiento público gratuito.-**

*El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ asume las responsabilidades derivadas del funcionamiento del servicio público de aparcamiento al que se va a destinar la parcela objeto de la presente cesión, en los términos establecidos en la legislación.*

**SEXTA.- Fin de la cesión.-**

*El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ deberá devolver el terreno a la entidad ROA PROCOINSA, S.L en caso de destinarse para un fin distinto del acordado en el presente Convenio y en todo caso a la finalización de la duración pactada de la cesión.*

*El solar será devuelto libre vacuo y expedito, siendo de cuenta y cargo del Ayuntamiento la retirada de los vehículos y cualesquiera otros elementos u objetos que se encontraran en el interior del mismo.*

*En prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente por duplicado ejemplar en el lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.*

ALCALDE  
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ      ROA      PROCOINSA  
S.L

**SEGUNDO.-** Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria 020-15320-61901 RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen

**13º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la entidad SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS S.L. para la cesión de uso temporal de la parcela de la calle Castilla nº 4 de Torrejón de Ardoz con destino a aparcamiento público gratuito.**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 23 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcalde que dice, literalmente, lo siguiente:

Ante la falta de estacionamiento disponible en el ámbito próximo a la "Casa Grande" dentro del casco urbano de la ciudad, existe la necesidad de dotar en el citado ámbito geográfico local, de espacios para aparcamiento público.

Para ello, existen dos parcelas colindantes sin edificar existentes en la calle Castilla nº 4 y nº 6 que se proponen como espacio posible para la ubicación de un estacionamiento público y gratuito. Ambos propietarios han comunicado su disposición para realizar la cesión en favor del Ayuntamiento con la finalidad exclusiva de destinarla temporalmente durante dos años prorrogables por otros dos años al servicio público de aparcamiento gratuito.

Se ha emitido Informe Jurídico por Secretaría General en el que se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1985 y el artículo 1.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, las entidades locales en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de sus fines tienen plena capacidad jurídica para poseer toda clase de bienes. Añade que, en el presente caso a la vista del Informe emitido por el Jefe de Edificios Públicos de fecha 28/11/2025, las condiciones de la cesión cumplen las exigencias contempladas en el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Para atender los fines expuestos, conforme señala el Informe Jurídico resulta necesario la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el propietario de la parcela, que incluya los derechos y las obligaciones asumidas por las partes y cuyo texto debe ser sometido a aprobación por la Junta de Gobierno Local como órgano competente.

Consta igualmente informe de fiscalización de fecha 11-12-2025 de conformidad del texto propuesta del Convenio por parte de Intervención General.

Previo a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación en la aplicación presupuestaria 020-15320-61901 RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Por todo ello, **se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la entidad SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS S.L con el siguiente texto;

"CONVENIO PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE LA PARCELA PRIVADA SITA EN LA CALLE CASTILLA Nº 4 DE TORREJÓN DE ARDOZ AL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ A FIN DE SER UTILIZADA COMO APARCAMIENTO PÚBLICO GRATUITO.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 24 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz a \_\_\_\_\_

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE. - EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ**, representado en este acto por el ALCALDE DON ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, facultado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha \_\_\_\_\_  
**DE OTRA PARTE: - D \_\_\_\_\_** con DNI nº \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la mercantil **SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.** su calidad de administrador único, con facultades suficientes para otorgar el presente, con CIF nº B-82745787 y domicilio social en Madrid calle Velázquez nº 150 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 15731, Folio 17, Sección 8ª Hoja M-265184 inscripción 13ª.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad legal necesaria para otorgar el presente **CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE PARCELA**, y a tal efecto

### EXPONEN

I.- Que la entidad **SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.** es propietaria del pleno dominio de la parcela sita en la calle Castilla nº 4 de Torrejón de Ardoz identificada con Referencia Catastral Nº 9191401VK5799S0001KO que cuenta con una superficie de 142 metros cuadrados. Sobre la parcela existía una edificación pero la misma ha sido derribada en fechas recientes.

II.- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con la necesidad de dotar con plazas de aparcamiento público gratuito en superficie en beneficio de los vecinos de la ciudad y en especial de los residentes en el barrio AE-OD-3 donde se ubica la citada finca.

Así mismo, la entidad propietaria del terreno tiene la intención de ceder el uso exclusivo gratuito de dicha parcela para tal fin específico, por lo que las partes formalizan el presente Convenio para la cesión referida con sujeción a las siguientes,

### ESTIPULACIONES

#### **PRIMERA. - Cesión de uso parcela. -**

La entidad **SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.** CEDE a precario, gratuita y temporalmente al AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ el USO de la parcela que conforma la finca catastral Nº 9191401VK5799S0001KO, sita en la calle Castilla nº 4 de Torrejón de Ardoz.

#### **SEGUNDA. - Destino de la parcela cedida.**

EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ podrá utilizar la parcela objeto de cesión conforme a su destino específico exclusivo y excluyente de Aparcamiento Público Gratuito de vehículos.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2696

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 25 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**TERCERA. - Duración de la cesión. -**

La cesión tendrá una duración de DOS AÑOS desde la fecha del presente Convenio, al término de los cuales el terreno cedido revertirá de forma automática a su propietario la entidad en buen estado de conservación y libre de cualquier carga o gravamen.

La duración inicial de dos años podrá prorrogarse por DOS AÑOS más, salvo que la propiedad comunique en cualquier momento de dicha prórroga al Ayuntamiento con dos meses de antelación a la fecha de terminación inicial, su voluntad de no continuar con la cesión.

El Ayuntamiento no podrá arrendar, traspasar, ni ceder a terceros, ni siquiera temporalmente, o a título de precario, todo o parte del terreno cedido.

**CUARTA. - Gastos de la actuación.**

Serán de cuenta del cesionario el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ las obras de acondicionamiento del terreno e instalaciones para el cumplimiento de la actividad de aparcamiento que motiva su cesión, así como el abono del Impuesto de Bienes Inmuebles de titularidad del terreno (IBI) durante el periodo de cesión del uso.

Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria 020-15320-61901 RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

**QUINTA. - Responsabilidad de la actividad de Aparcamiento público gratuito.**

El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ asume las responsabilidades derivadas del funcionamiento del servicio público de aparcamiento al que se va a destinar la parcela objeto de la presente cesión, en los términos establecidos en la legislación.

**SEXTA. - Fin de la cesión.**

El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ deberá devolver el terreno a la entidad SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS, S.L. en caso de destinarse para un fin distinto del acordado en el presente Convenio y en todo caso a la finalización de la duración pactada de la cesión.

El solar será devuelto libre vacuo y expedito, siendo de cuenta y cargo del Ayuntamiento la retirada de los vehículos y cualesquiera otros elementos u objetos que se encontraran en el interior de este.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente por duplicado ejemplar en el lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

ALCALDE

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 26 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.**

**SEGUNDO.-** Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria 020-15320-61901 RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen

**14º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de obligación y pago anualidad 2025 convenio RENFE (2024/2024/3/640900/032).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal firmado electrónicamente (CSV [REDACTED]) sobre reconocimiento de la obligación de la anualidad 2025 del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Y RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL S.A (A86868189) para la puesta en servicio de un segundo acceso a la Estación de Torrejón de Ardoz y posterior mantenimiento de este, en el que se constata la existencia de crédito adecuado y suficiente para la anualidad 2025 en la aplicación presupuestaria 100.44100.42390 denominada "CONVENIO RENFE".

Se propone para su aprobación por esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y pago de la anualidad 2025 por importe de 45.632,32 €, para el mantenimiento del segundo acceso a la Estación de Torrejón de Ardoz para dar cumplimiento así a las obligaciones derivadas del apartado TERCERO sobre su financiación y forma de pago del citado convenio firmado con fecha 13 de diciembre de 2024.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen

**15º.- Moción del Concejal Delegado de Educación a la Junta de Gobierno Local en relación con las becas de comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, correspondiente al curso 2025-2026 y sus formas de pago.**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2698

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 27 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Educación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por orden de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio de la Comunidad de Madrid, a través de un escrito con fecha de 21 de abril de 2025, en relación con las becas de comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, correspondiente al curso 2025-2026, indica que los pagos de las becas de los alumnos que resulten beneficiarios se van a realizar directamente al Ayuntamiento en su calidad de titular, garantizando así el correcto destino de los fondos. El Ayuntamiento, una vez recibido el pago por la entidad colaboradora de la Comunidad de Madrid al efecto, GUREAK MARKETING S.L.U., con CIF B 20158218, con domicilio social en Camino Illarra 4, 20018 Donostia-San Sebastián, efectuará el pago de dichas becas a las escuelas infantiles de titularidad municipal que se indican a continuación:

- Escuela Infantil "Juan Sin Miedo".
- Escuela Infantil "La Cañada de Ardoz".
- Escuela Infantil "La Cigarra y la Hormiga".
- Escuela Infantil "El Gato con botas".

No es necesaria la asignación de una partida presupuestaria al efecto ni la necesidad de fiscalización del importe de dichas becas, ya que el Ayuntamiento ejerce como intermediario de pago y se encargará de remitir el dinero recibido por parte de la empresa colaboradora con la Comunidad de Madrid a las Escuelas Infantiles anteriormente mencionadas.

Junto con esta moción, se aportan:

- Acuerdo de colaboración para el abono de las becas comedor para cada una de las escuelas infantiles.
- Escrito Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.
- Instrucción de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Rubén Martínez Martín  
Concejal de Educación

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen*

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2699



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FOD 1º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo. Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra con P. BÁSICO, presentada por CONVERTIDOR SOLAR CINCUENTA Y SIETE, SL, para la CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS, en la parcela sita en la CALLE DIEGO DE SILOÉ, [REDACTED] - SOTO HENARES. (28113 - LO-2025 / 132).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por CONVERTIDOR SOLAR CINCUENTA Y SIETE, SL, en fecha 16/06/2025 y nº 28113 (LO-2025 / 132) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras con P. BÁSICO para la CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS, en la parcela sita en la CALLE DIEGO DE SILOÉ, [REDACTED] - SOTO HENARES (Refªs catastrales: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que: **MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN**

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial. Modif. 1ª. Modif. 2ª. Modif. 3ª. Modif. 4ª. Modif. 5ª. Modif. 6ª.	27 de septiembre de 2006. 26 de septiembre de 2007. 30 de enero de 2008. 25 de junio de 2008. 25 de marzo de 2009. 23 de julio de 2024.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003.	Comisión de Gobierno.
Proyecto de segregación. U-17-1	20 febrero de 2023.	Junta de gobierno local.

Que conforme al citado proyecto de compensación y proyecto de parcelación, las parcelas FR-17-1 y FR-17-2 del Sector Soto del Henares, disponen de los siguientes parámetros urbanísticos :

C/DIEGO		
SILOE,8		
(FR-17-1)		
Sup. Parcela	391,14 m2	P. Ejecución 391,14 m2
Parcela mínima	250	250
Frente mínimo	10	10,06

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2700

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 29 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P 2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Edificabilidad	0,60 m2/m2 (234,68 m2)	0,58 m2/m2 (192,35 m2)
Nº máx. Viviendas	1 viv.	1viv.
Ordenanza.-	Residencial Unifamiliar Residencial Unifamiliar	
Grado 2	Grado 2	
C/DIEGO SILOE, 6 (FR-17-2) P. Ejecución		
Sup. Parcela	391,07 m2	391,07 m2
Parcela mínima	250	250
Frente mínimo	10	10,00
Edificabilidad	0,60 m2/m2 (234,64 m2)	0,49 m2/m2 (226,78 m2)
Nº máx. Viviendas	1 viv.	1viv.
Ordenanza.-	Residencial Unifamiliar Residencial Unifamiliar	
Grado 2	Grado 2	

Que conforme al Plan Parcial del Sector, la parcela C/DIEGO SILOE, ■ (FR-17-1), se encuentra sujeta a la ordenanza residencial unifamiliar Grado 2, con las siguientes características:

	Residencial Unifamiliar	Proyecto de Ejecución
Uso Predominante	Residencial Unifamiliar Libre	Residencial Unifamiliar Libre
Grado	2º	2º
Frente mínimo	10 m.	10,06 m.
Parcela mínima	250 m2	391,14 m2
Posición de Edificación	Conforme a alineación Oficial	Se ha solicitado alineación oficial
Retranqueo	6 m. a frente y fondo o mayor (sin sótano 9 m. mínimo (con sótano o semisótano)	7,2 ml.
Rampa	14% media	No tiene
Retranqueo en esquina	Con fachada a dos o más calles, se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No se adosa.
Separación a linderos Grado 2º	3 m a linderos	3,07 ml
Ocupación máxima sobre y bajo rasante	Grado 2º 40% 156,40 m2	29,94%



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Altura máxima Grado 1º	2 plantas + torreón 7,50 m. a línea de cornisa	2 plantas 7,05 m
Edificabilidad	Grado 2º 0,60 m2/m2 234,68 m2 No computan sótanos cuando se destinen a garaje aparcamiento, trasteros e instalaciones generales del edificio hasta una superficie de 60 m2.	0,58 m2/m2 (192,35 m2)

Que conforme al Plan Parcial del Sector, la parcela C/DIEGO SILOE, 6 (FR-17-2) se encuentra sujeta a la ordenanza residencial unifamiliar Grado 2, con las siguientes características:

	Residencial Unifamiliar	Proyecto de Ejecución
Uso Predominante	Residencial Unifamiliar Libre	Residencial Unifamiliar Libre
Grado	2º	2º
Frente mínimo	10 m.	10,00 m.
Parcela mínima	250 m2	391,07 m2
Posición de Edificación	Conforme a alineación Oficial	Se ha solicitado alineación oficial
Retranqueo	6 m. a frente y fondo o mayor (sin sótano 9 m. mínimo (con sótano o semisótano)	7,2 ml.
Rampa	14% media	No tiene
Retranqueo en esquina	Con fachada a dos o más calles, se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No procede.
Separación a linderos Grado 2º	3 m a linderos	3,03 ml
Ocupación máxima sobre y bajo rasante	Grado 2º 40% 167,60 m2	26,42%
Altura máxima Grado 1º	2 plantas + torreón 7,50 m. a línea de cornisa	2 plantas 7,05 m
Edificabilidad	Grado 2º 0,60 m2/m2 234,64 m2 No computan sótanos cuando se destinen a garaje aparcamiento, trasteros e instalaciones generales del edificio hasta una superficie de 60 m2.	0,49 m2/m2 (226,78 m2)

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 31 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Que se presenta Proyecto Básico redactado por el arquitecto D. SANTIAGO ROMERO RUIZ, sin visar, con un presupuesto de ejecución material de 375.630,00 €, incluido Estudio de Seguridad (7.967,58 €).

Que el proyecto incluye las obras necesarias para la realización de dos viviendas unifamiliares en las parcelas

FR-17-1 y FR-17-2 del sector Soto del Henares, con las siguientes superficies:  
Parcela C/DIEGO SILOE, ■ (FR-17-1)

	S. Construida	S. Computable
Sótano	60 m2	0 m2
Baja	123,11 m2	120,25 m2
Primera	72,10 m2	72,10 m2
<b>TOTAL</b>	<b>255,21 m2</b>	<b>192,35 m2</b>

Parcela C/DIEGO SILOE, ■ (FR-17-2)

	S. Construida	S. Computable
Sótano	60 m2	0 m2
Baja	120,93 m2	112,13 m2
Primera	114,65 m2	114,65 m2
<b>TOTAL</b>	<b>295,58 m2</b>	<b>245,38 m2</b>

Que se presenta hoja de dirección de obra, certificado de viabilidad geométrica y declaración de conformidad con la normativa urbanística suscritos por el mismo arquitecto sin visar.

Que se presenta Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el mismo arquitecto con sin visar.

La documentación complementaria, incluye una aclaración sobre el Estudio de Gestión de Residuos, redactado y suscrito por los mismos arquitectos que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	650,29	5 (mínimo 100 €)	3.251,45 €
Nivel II	14,99	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	751,26 €
	<b>Total:</b>		<b>4.002,71 €</b>

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 32 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de dos viviendas unifamiliares en la calle Diego de Siloé n.º 6 y 8 Del Sector Soto del Henares.

El vallado del frente de parcela no superará los 2.30 m de altura (1 ml máximo de macizo y celosía hasta 2,30 ml), ni 2,00 ml ciego y celosía metálica hasta 2,30 ml entre parcelas.

El cerramiento entre sótano y la superficie no construida, deberá ser ejecutada con muro de hormigón o con muro de fábrica de 1 pie de espesor.

#### EN CUANTO A URBANIZACIÓN:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las mismas; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

1-2.- Copia del proyecto de legalización de acometidas a las redes municipales que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dichos proyectos, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.3.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de las dos acometidas de saneamiento (fecales y pluviales), así como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizarse dichas acometidas siempre a los pozos indicados por los servicios técnicos municipales y cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II. Se deben incorporar rejillas para recogida de pluviales de la zona del retranqueo delantero.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 33 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometidas de saneamiento a la redes municipales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2705

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 34 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el técnico municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.)

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de 375.630€.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 35 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS**, y en todo caso en un plazo máximo de 1 año, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación visada:

- DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación. Se aportará fecha y referencia del visado.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.
- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras visadas (Arquitecto y Aparejador).
- Certificados de Viabilidad Geométrica y de Conformidad con la normativa urbanística
- Estudio de Seguridad y Salud
- Estudio de Gestión de Residuos

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 4.002.71€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior de 4.800€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
(Ver fecha y firma al margen).

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2707

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 36 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FOD 2º .-Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local para el inicio de expediente de contratación PA 9/2026 SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA GESTIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN TIEMPO REAL Y SU MANTENIMIENTO, ASÍ COMO SUMINISTRO DE CÁMARAS PERSONALES Y EMBARCADAS EN PATRULLAS, TODO ELLO INTEGRADO CON LOS SISTEMAS ACTUALES DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Comisario Principal Jefe, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, la memoria económica y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA GESTIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN TIEMPO REAL Y SU MANTENIMIENTO, ASÍ COMO SUMINISTRO DE CÁMARAS PERSONALES Y EMBARCADAS EN PATRULLAS, TODO ELLO INTEGRADO CON LOS SISTEMAS ACTUALES DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 9/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, la memoria económica, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 9/2026 "SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA GESTIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN TIEMPO REAL Y SU MANTENIMIENTO, ASÍ COMO SUMINISTRO DE CÁMARAS PERSONALES Y EMBARCADAS EN PATRULLAS, TODO ELLO INTEGRADO CON LOS SISTEMAS ACTUALES DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ".

**SEGUNDO.-** Se trata de un expediente de tramitación anticipada.

**TERCERO.-** El presupuesto base de licitación se establece en UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTOS EUROS (1.318.900 €) desglosado en 1.090.000,00 euros mas 228.900,00 euros correspondiente al IVA

**CUARTO.-** El plazo de ejecución del contrato, para el suministro, la total instalación del software, integración y correcto funcionamiento, así como el posterior mantenimiento **será de CINCO (5) AÑOS, a contar desde la formalización del contrato con la empresa adjudicataria, y cuya finalización será el 31 de diciembre de 2030.**

\*Año 2026:

1. Fase 1. Inicio de los trabajos de forma inmediata al día siguiente a la firma del contrato. (máximo 6 meses para terminar esta fase).

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2708

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 37 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- 2.
3. Fase 2. Día siguiente día siguiente a la fecha de certificación de Fase 1.
- 4.

\*Año 2027: Un año natural desde la finalización de la Fase 1 o antes del 31 de diciembre, lo que llegue antes.

\*Año 2028: Un año natural desde la la ejecución del anterior ejercicio o antes del 31 de diciembre de 2028, lo que llegue antes.

\*Año 2029: Un año natural desde la la ejecución del anterior ejercicio o antes del 31 de diciembre 2029, lo que llegue antes.

\*Año 2030: Un año natural desde la la ejecución del anterior ejercicio o antes del 31 de diciembre 2030, lo que llegue antes

**QUINTO.-** El expediente ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

**SEXTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, las proposiciones se presentarán durante el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA (DOUE) se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Seguridad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

**FOD 3º .-Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local para el inicio de expediente de contratación PA 15/2026 SERVICIO ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENSO CANINO MUNICIPAL MEDIANTE ADN EN TORREJÓN DE ARDOZ.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la Jefa de Limpieza Urbana del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del "SERVICIO DE REALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CENSO CANINO DE TORREJÓN DE ARDOZ, MEDIANTE EL GENOTIPADO DE



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

ADN, Y LA EXTRACCIÓN DE ADN DE MUESTRAS EN LA VÍA PÚBLICA, CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL CENSO EN SOPORTE INFORMÁTICO”, Expediente de contratación PA 15/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 15/2026 SERVICIO DE REALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CENSO CANINO DE TORREJÓN DE ARDOZ, MEDIANTE EL GENOTIPADO DE ADN, Y LA EXTRACCIÓN DE ADN DE MUESTRAS EN LA VÍA PÚBLICA, CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL CENSO EN SOPORTE INFORMÁTICO.

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación se establece en precios unitarios con un límite por ejercicios presupuestarios como sigue:

2026: 320.000,00 € desglosado en 264.462,81 € más 55.537,19 € de IVA

2027: 22.200,00 € desglosado en 18.347,11 € más 3.852,89 € de IVA

Prórroga:

2028: 22.200,00 € desglosado en 18.347,11 € más 3.852,89 € de IVA

2029: 22.200,00 € desglosado en 18.347,11 € más 3.852,89 € de IVA

CÓDIGO	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
1	Asesoría/asistencia técnica veterinaria	142,08 €	29,84	171,92 €
2	Ud Toma muestra saliva, análisis genotipo y chapa	40,99 €	8,61	49,60 €
3	Elaboración del censo canino.Creacion base de datos y software	1.552,58 €	326,04	1.878,62 €
4	Actualización y mantenimiento mensual del censo y software	210,37 €	44,18	254,55 €
5	Ud Toma muestra heces en vía pública y análisis genotipo ud	36,41 €	7,65	44,06 €

**TERCERO.-** El contrato tendrá una duración de DOS años desde la fecha del acta de inicio de contrato que se prevé sea aproximadamente el 1 de febrero de 2026 con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de dos años adicionales. Finalizado el contrato, se establece un periodo de garantía mínimo de 6 meses desde la fecha final del contrato. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con dos meses de antelación y será expresa.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 39 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**QUINTO.-** Se trata de un expediente de tramitación anticipada, por lo que deberá existir crédito suficiente y adecuado suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente

**SEXTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de

TEINTA DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA. El anuncio de licitación se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil](http://www.ayto-torrejon.es-perfil) del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y Limpieza Urbana.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

**FOD 4º .-Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local para el inicio de expediente de contratación PA 19/2026 SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO Y TODAS SUS DEPENDENCIAS.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Técnico de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA, DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE OFIMÁTICA EN FORMATO MINIPC DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Expediente de contratación PA 19/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-**Aprobar el inicio de expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 19/2026 "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 40 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

COMPRA, DE EQUIPOS INFORMATICOS DE OFIMATICA EN FORMATO MINIPC DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ”.

**SEGUNDO.-** Se trata de un expediente de tramitación anticipada.

**TERCERO.-** El presupuesto base de licitación se establece en CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000,00 €), IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 355.371,90 euros más 74.628,10 euros correspondiente al 21% de IVA.

**CUARTO.-** La duración del contrato de arrendamiento se establece en 60 meses (60 cuotas mensuales de igual importe cada una), desde el acta de recepción de la totalidad de equipos informáticos. Serán entregados en un plazo máximo de 10 semanas, contados desde la fecha de firma del contrato. Este plazo incluye el suministro, transporte y entrega de la totalidad de los 550 equipos en perfecto estado y listos para maquetación por parte del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria Accidental.

**SEXTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 las proposiciones se presentarán en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA, se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Nuevas Tecnologías.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Por Valeriano Diaz Baz. Ver fecha y firma al margen

**FOD 5º .-Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local para el inicio de expediente de contratación PA 20/2026 SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Técnico de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad y el Pliego

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2712

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 41 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Expediente de contratación PA 20/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 20/2026 "SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

**SEGUNDO.-** Se trata de un expediente de tramitación anticipada.

**TERCERO.-** El presupuesto base de licitación se establece en OCHOCIENTOS DIEZ MIL EUROS (810.000,000 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 670.000,00 euros más 140.700,00 euros correspondientes al IVA.

**CUARTO.-** La duración del contrato será de cinco (5) años a contar desde la firma de acta de inicio de servicio.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria Accidental.

**SEXTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 las proposiciones se presentarán en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA, se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Nuevas Tecnologías.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Por Valeriano Diaz Baz. Ver fecha y firma al margen

**FOD 6º.- Moción de la Concejala Delegada de Festejos e Igualdad a la Junta de Gobierno Local para la gestión y explotación del Parque Mágicas Navidades. PA 81/2023.**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 42 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Festejos e Igualdad que dice, literalmente, lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones económico administrativos para la concesión de servicios para la GESTION Y EXPLOTACIÓN DEL "PARQUE MÁGICAS NAVIDADES" DE TORREJÓN DE ARDOZ (Exp. PA 81/2023), así como en la cláusula cuarta del pliego de condiciones técnicas, la Comisión de Gestión del Parque es el órgano encargado de desarrollar la gestión de las mágicas navidades, tomando cuantas decisiones se estimen oportunas para llevar a buen fin el contrato.

En sesión de la Comisión de Gestión del Parque Mágicas Navidades, celebrada el 15 de septiembre de 2025, se discutieron y analizaron diversas propuestas de modificación para la campaña 2025, basadas en las observaciones y datos obtenidos de la campaña anterior.

Dichas modificaciones incluyen cambios en los horarios de apertura, variaciones en las atracciones y experiencias, ajustes en los espacios de hostelería, y revisiones de precios, con el objetivo de mejorar la experiencia del visitante y optimizar los recursos.

De este modo, se viene a dar cuenta a la Junta de Gobierno de los acuerdos adoptados en la Comisión Gestora del Parque Mágicas Navidades, que son los siguientes:

- Establecer las fechas de apertura, así como los horarios de apertura del Parque, estableciendo una apertura general a las 16:00 horas todos los días de apertura, y las fechas específicas de no apertura mencionadas en el acta.
- Variaciones en las atracciones y experiencias, incluyendo la incorporación de una atracción tipo laberinto infantil en la zona del Village, y un nuevo elemento o atracción mecánica de tipo giratoria para público de mediana edad. Del mismo modo, y bajo la demanda suscitada se procede a ampliar el espacio de la pista de patinaje sobre hielo.
- Modificaciones en los espacios de hostelería, incluyendo la reestructuración de zonas y la creación de nuevos espacios para satisfacer la demanda de los visitantes.
- Variaciones en los precios de acceso al Parque, siempre dentro de los límites señalados en los pliegos de condiciones aprobados, conforme a lo establecido.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 2025

Fdo.: Maria Eugenia Gil Blazquez C.D. FESTEJOS E IGUALDAD

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 43 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FOD 7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local anular la convocatoria de licitación del expediente de contratación PA 124/2025 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA PISTA DEPORTIVA EN C.E.I.P. SEVERO OCHOA DE TORREJÓN DE ARDOZ publicada el día 14 de octubre de 2025, motivada en que por no son necesarias en estos momentos ni para la dirección del colegio ni para el AMPA, desestimando su ejecución.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2025, se aprobó el inicio del expediente de contratación PA 124/2025 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA PISTA DEPORTIVA EN C.E.I.P. SEVERO OCHOA DE TORREJÓN DE ARDOZ", publicándose anuncio de licitación en el perfil del contratante en fecha 14 de octubre de 2025, posteriormente en fecha 21 de noviembre de 2025 se recibe en el Servicio de contratación, informe del Departamento de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el que consta lo siguiente: "Desde el departamento de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se **INFORMA** que:

*La necesidad administrativa de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO DE LA PISTA DEPORTIVA EN C.E.I.P. SEVERO OCHOA DE TORREJÓN DE ARDOZ" ha desaparecido, por no ser necesarias en estos momentos ni para la dirección del colegio ni para el AMPA, desestimando su ejecución.*

*Por ello, se solicita al Departamento de Contratación se realicen los trámites oportunos para la anulación de la licitación y del expediente de contratación PA 124/2025 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA PISTA DEPORTIVA EN C.E.I.P. SEVERO OCHOA DE TORREJÓN DE ARDOZ"..."*

Consta en el expediente informe favorable de la Coordinadora General de Contratación y Compras, Adjunta a Jefatura de Contratación, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Anular la convocatoria de licitación del expediente de contratación PA 124/2025 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA PISTA DEPORTIVA EN C.E.I.P. SEVERO OCHOA DE TORREJÓN DE ARDOZ publicada el día 14 de octubre de 2025, motivada en que por no son necesarias en estos momentos ni para la dirección del colegio ni para el AMPA, desestimando su ejecución.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.12.2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2025 a las 13:38:37 Página 44 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 12:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/12/2025 13:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2025 13:38



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV), por Valeriano Diaz Baz, Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.